MERCOSUR / CONACYT	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 49/2014

Nivel de Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**			**Fecha de Emisión : 24/11/14**	
Entidad:	**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT**				
Unidad Compradora (Código SICP)	**1798**	**Proyecto DETIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10 Convenio FOCEM-CONACYT**			
ID del Llamado:	**282992**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD 05/14**	**Contratación Directa**	
Descripción del Llamado: Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos					
Proveedor:	**Papelera Guairá S.R.L.**			**RUC:**	**80022417-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6/1	Bibliorato lomo ancho plastificado, interior reforzado, y 2 anillos semicirculares, niquelados tipo palanca con presa papel, tamaño oficio, archivo de gran resistencia.	Unidad	Riopel	Paraguay	100	6.600	660.000
2	16/1	Portaminas de 0.7 mm. Colores varios	Unidad	Centrum	Alemania	20	2.115	42.300
						TOTAL	**702.300.-**	

SON GUARANÍES: Setecientos dos mil, trescientos. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: La firma	Hasta: 31 de diciembre de 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 3 días posteriores a la firma de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

Lic. JOSÉ M. AGÜERO
Coord. Adm. Financiero
Pyto. DETIEC - CONACYT

Ing. Mateo Corbeta O.
Coordinación General
Pyto. DeTIEC FOCEM/CONACYT

Lic. Julio C. Paraguay
Director Gral. Admin. y Finanzas
CONACYT

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	3	16	0	3	340	10	1	99	172.594.-
2014	3	16	0	3	340	30	359	99	529.706.-
						Total:			702.300.-

Emilio Toledo López PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	25/11/14 Fecha de Recepción del Proveedor	**Lic. José Agüero** Coord. Adm. Financiero del Pycto.	**Ing. Alcides Corbeta** Coordinador General del Pycto.	**Lic. Julio Paniagua** Director de Adm. y Finanzas del Conacyt	**Ing. Luis Alberto Lima** Ministro Presidente del Conacyt

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA